Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 115/20

Fecha: 30 de noviembre de 2020

Referencia: RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN N° 29/2020, 37/2020, 06/2020, 15/2020, 11/2020, 30/2020; 17/2020; 35/2020; 39/2020; 21/2020; 22/2020; 40/2020; 03/2020; 19/2020; 05/2020; 33/2020; 23/2020; 25/2020; 18/2020; 09/2020; 99/2018; 27/2020; 02/2020; 04/2020 y 28/2020.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- La Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública". La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación y la Resolución D.N.C.P. N° 1494/2018.—

- El Dictamen del CONSULTOR EXTERNO del Ministerio de la Defensa Pública - ABOGADO GABRIEL SOLALINDE R. de fecha 22 de octubre del 2020, relativo a la viabilidad de la renovación de los contratos de locación que vencen el 31 de diciembre del 2020.----------

- El Memorándum N° 339/2020 de fecha 22 de octubre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el que solicita la renovación de los contratos de locación de los inmuebles utilizados como sedes de la institución, en las ciudades de Caazapá, San Lorenzo y Lambaré;

- El Memorándum N° 356/020 de fecha 27 de octubre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Finanzas, se solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Encarnación;

- El Memorándum N° 358/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Coronel Oviedo;

- El Memorándum N° 373/2020 de fecha 02 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, Villa Hayes 1 y 2, Katuete y Quiindy;

- El Memorándum N° 375/2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Pilar;

- El Memorándum N° 382/2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, Ciudad de Asunción -Sede de la Conquista- Civil, Niñez y Adolescencia;

- El Memorándum N° 384/2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmuebles utilizado como sede de la institución, Sede de Ybycui;

- El Memorándum N° 389/2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Alberdi;

- El Memorándum N° 395/2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Liz Carolina Ibarra B.
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Hernandarias;

- El Memorándum N° 415/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Yuty;

- El Memorándum N° 425/2020 de fecha 16 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Caaguazú;

- El Memorándum N° 427/2020 de fecha 16 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Luque;

- El Memorándum N° 429/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Fuerte Olimpo;

- El Memorándum N° 430/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de San Juan Nepomuceno;

- El Memorándum N° 433/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de San Pedro del Ycuamandiyu;

- El Memorándum N° 444/2020 de fecha 19 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de

Abog. Nestor Guarnieri
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de María Auxiliadora;

- El Memorándum N° 450/2020 de fecha 19 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Lambaré - Sede Penal;

- El Memorándum N° 459/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Curuguaty;

- El Memorándum N° 462/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Santa Rita;

- El Memorándum N° 470/2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede de la institución, en la ciudad de Filadelfia.----------

- El Memorando D.P. N° 320/2020 de fecha 24 de noviembre del 2020 del Departamento de Presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública por el cual se informa la correcta imputación de todos los Procesos de Renovación de Alquileres de las distintas Sedes del MDP en todo el país y que fueron solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

- el Art. 322 del Anexo A del Decreto N° 3.264 del 2 de enero de 2020, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020, establece: "Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Carolina Ibarra S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, in fine.----------

ARGUMENTOS DE LA UOC

En el proceso de referencia, la Dirección de la UOC ha recibido del Departamento de Locaciones la solicitud de Renovación de los contratos de locación cuyos contratos vencen el 31 de diciembre del 2020:

Que, obran en el expediente los informes remitidos por el Departamento de Locaciones, por medio de los cuales justifican la necesidad de la RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN N° 29/2020; 37/2020; 06/2020; 15/2020; 11/2020; 30/2020; 17/2020; 35/2020; 39/2020; 21/2020; 22/2020; 40/2020; 03/2020; 19/2020; 05/2020; 33/2020; 23/2020; 25/2020; 18/2020; 09/2020; 99/2018; 27/2020; 02/2020; 04/2020 y 28/2020.----------

Teniendo presente que, hasta la fecha la institución no cuenta con un inmueble propio en dichas ciudades, más la necesidad de que las oficinas del MDP sigan funcionando a fin de facilitar el acceso a la justicia de los usuarios de dichas localidades, aclarando que los inmuebles citados se encuentran totalmente equipados y adecuados a las diferentes necesidades a ser satisfechas a fin de poder ser utilizados correctamente como sedes del Ministerio de la Defensa Pública, tanto en la capital como en el interior del país de conformidad a los informes presentados por el Departamento de Administración de Locaciones dependiente de la D.G.A.F. y la Dirección de Obras, las mismas a la fecha albergan cómodamente a Defensores y funcionarios en general, asimismo expresan que los mismos (inmuebles alquilados) aparte de contar con el espacio suficiente para recibir a usuarios que acuden diariamente a las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública en estas localidades. Dejando expresa constancia que los inmuebles que hoy son utilizados como sedes de la institución y que se pretende renovar son los adecuados tanto edilicia y estructuralmente, las mismas cuentan con todos los equipamientos adecuados. Las propuestas de los oferentes fueron presentadas entre los meses de setiembre a noviembre del 2020, donde se consignan los costos relacionados al arrendamiento, y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados. El canon propuesto para cada contrato se encuentra

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra B.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

ajustado al precio de mercado, y lo proponen en montos y cantidades mensuales, conforme al siguiente cuadro:

Nº	CONTRATO Nº	SEDE MDP	ID. DEL LLAMADO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	CANTIDAD MESES
1	29/2020	Lambaré	336.155	Gs. 20.400.000	Gs. 489.600.000	24
2	37/2020	San Lorenzo	335.324	Gs. 38.500.000	Gs. 924.000.000	24
3	06/2020	Caazapá	370.339	Gs. 9.320.000	Gs. 111.840.000	12
4	15/2020	Encarnación	335.307	Gs. 28.000.000	Gs. 672.000.000	24
5	11/2020	Coronel Oviedo	336.266	Gs. 13.200.000	Gs. 316.800.000	24
6	30/2020	Alberdi	336.258	Gs. 4.700.000	Gs. 112.800.000	24
7	17/2020	Hernandarias	337.478	Gs. 11.000.000	Gs. 264.000.000	24
8	35/2020	Asunción – Civil, Niñez y A.	336.240	Gs. 40.000.000	Gs. 960.000.000	24
9	39/2020	Ybycui	336.243	Gs. 4.118.000	Gs. 98.832.000	24
10	21/2020	Villa Hayes – Sede 1	348.652	Gs. 5.500.000	Gs. 93.500.000	17
11	22/2020	Villa Hayes – Sede 2	335.315	Gs. 8.500.000	Gs. 204.000.000	24
12	40/2020	Katueté	373.488	Gs. 2.800.000	Gs. 30.800.000	11
13	03/2020	Quiindy	370.275	Gs. 2.610.000	Gs. 31.320.000	12
14	19/2020	Yuty	336.252	Gs. 4.000.000	Gs. 96.000.000	24
15	05/2020	Caaguazú	370.280	Gs. 12.000.000	Gs. 144.000.000	12
16	33/2020	Luque	336.263	Gs. 15.130.000	Gs. 363.120.000	24
17	23/2020	Pilar	337.240	Gs. 15.000.000	Gs. 360.000.000	24
18	25/2020	San Juan Nepomuceno	336.245	Gs. 6.127.000	Gs. 147.048.000	24
19	18/2020	San Pedro del Ycuamandiyu	337.242	Gs. 6.168.000	Gs. 148.032.000	24
20	09/2020	Fuerte Olimpo	337.243	Gs. 3.740.000	Gs. 89.760.000	24
21	99/2018	Lambaré – Sede Penal	353.005	Gs. 17.000.000	Gs. 425.000.000	25
22	27/2020	María Auxiliadora	336.238	Gs. 2.160.000	Gs. 51.840.000	24
23	02/2020	Filadelfia	370.342	Gs. 8.000.000	Gs. 96.000.000	12
24	04/2020	Curuguaty	370.780	Gs. 8.000.000	Gs. 96.000.000	12
25	28/2020	Santa Rita	337.404	Gs. 3.300.000	Gs. 75.900.000	23

Que, el informe de la Dirección Financiera, que remiten a su vez los informes del Departamento de Presupuesto, donde comunican la correcta imputación en el subgrupo 250 "Alquileres y Derechos" de los montos de cada renovación, y se detalla el monto de carga en el Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 para el Subgrupo mencionado, el cual asciende a Gs. 8.268.969.365.- (Guaraníes Ocho mil doscientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco), y procede a previsionar las reservas de los costos conforme a las propuestas de renovación citadas precedentemente.----------

Que, los 25 (veinticinco) Contratos de referencia, establecen la posibilidad de renovación de los mismos, de común acuerdo y observando la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en su Artículo N° 47 establece: "RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS": En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos contractuales consecutivos.----------

Que, tal como se ve, siempre que se trate de la primera o segunda renovación, existe un permiso legal expreso para [illegible] los contratos (por el mismo periodo del contrato

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra G.
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

original), cuando así convenga a los intereses de la institución y de acuerdo con el informe que deberá presentar el administrador del contrato.----------

Que, en cuanto a la modificación del precio y siendo los procesos anteriores a la entrada en vigencia del Decreto 2992/2019, le son aplicables las normas reglamentarias vigentes con anterioridad a su vigencia, entre las que se encuentra la Resolución DNCP N° 1.494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012 en su Art. 7° establece: "los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 3 (tres) años…" así como el art. 8° establece: "Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el art. 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, SALVO POR CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS PARA EL LOCATARIO".-----

Que, en este aspecto debemos mencionar que el 90% de las locaciones sufrieron disminuciones en el monto del canon del alquiler mensual a abonar por parte del Ministerio de la Defensa Pública, de conformidad a las diferentes ofertas presentadas por los proveedores, motivados por la situación nacional y global de estancamiento económico que ha sido consecuencia de la Pandemia del COVID -19, asimismo el deseo de seguir manteniendo una relación contractual con el estado, a fin de asegurar el cobro de los cánones establecidos.----------

Que, conforme a lo expuesto en dichas normas, se observa el cumplimiento de los presupuestos legales que ellas establecen, teniendo a la vista los mencionados pedidos de renovación e informes del Departamento de Locaciones y del Departamento de Presupuesto a más de la Dirección de Obras, los inmuebles ya contratados se encuentran en un área estratégica y cumplen con la capacidad física para albergar a los funcionarios, es decir, dichos inmuebles se adecuan totalmente a las necesidades de la Institución, conforme a informes obrantes en las licitaciones de los Contratos de referencia.----------

Que, teniendo a vista el informe de la Dirección Financiera que previsiona la imputación de los gastos en el Subgrupo 250 "Alquileres y Derechos", por lo que el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra en condiciones de asumir el compromiso, y en cuanto a los contratos plurianuales están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.---

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Cristina Ibarra S.
Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Que, en relación al análisis de costo - beneficio para el Ministerio de la Defensa Pública, debemos tener en cuenta que actualmente la disponibilidad presupuestaria de la institución no alcanzaría para la adquisición o construcción inmediata de oficinas propias en las sedes en cuestión, por lo que resulta más útil y necesario seguir con el arrendamiento de las mismas.----------

Así mismo se vuelve a recalcar de conformidad a los informes presentados que todos los inmuebles se encuentran en lugares estratégicos, a poco distancia de las Sedes del Poder Judicial y del Ministerio Público, y que todos cumplen con la capacidad en metros cuadrados para albergar tanto a funcionarios como a usuarios que acuden a diario a las Sedes.----------

Teniendo en cuenta que las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública ya se encuentran asentadas en dichos locales y una mudanza a un nuevo local acarrearía un gasto a la institución, además de que actualmente los inmuebles utilizados son los que poseen mejores condiciones para albergar las oficinas en dichas ciudades conforme a la relación en cantidad de metros cuadrados, el precio de alquiler mensual y el precio de metro cuadrado, así como en virtud a la imperiosa necesidad de contar con una sede de la Institución en dichas localidades, considerando que el Ministerio de la Defensa Publica actualmente no cuenta con locales propios para el efecto a nivel país, es que se describe a continuación los datos de los inmuebles ofertados para la renovación de sus contratos de locación:

01 - SEDE (FUERO NIÑEZ Y CIVIL) LAMBARÉ.

- Contrato de alquiler N°: 20/2020.
- Propietaria: María Mercedes Amarilla de Taniguchi.
- Precio mensual ofertado: 20.400.000 Gs.
- Dirección: Avda. Domingo Perón casi Francisca Yegros de Carpinelli.
- Localidad: Lambaré, a una cuadra de la Sede del Poder Judicial y a un Kilómetro de la Sede del Ministerio Público.
- Estacionamiento para el móvil de la Institución dentro de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 60 personas.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

02- SEDE SAN LORENZO.

- Contrato de alquiler N°: 37/2020.
- Propietario: Alipio Alfaro Saucedo Aquino.
- Precio mensual ofertado: 38.500.000 Gs.
- Dirección: Avenida Manuel Ortíz Guerrero N° 791.
- Localidad: San Lorenzo, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 74 personas.

03- CAAZAPÁ.

- Contrato de alquiler N°: 06/2020.
- Propietario: Federico Vera Mendoza.
- Precio mensual ofertado: 9.320.000 Gs.
- Dirección: Pbro. Adolfo Zaracho Cabral N° 162 c/ Pedro N. Ciancio. B° San Blas.
- Localidad: Caazapá.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 38 personas.

04- SEDE ENCARNACIÓN.

- Contrato de alquiler N°: 15/2020.
- Propietario: Diócesis de Encarnación.
- Representante Legal: Monseñor Francisco Javier Pistilli Scorzara.
- Precio mensual ofertado: 28.000.000 Gs.
- Dirección: Ruta VI entre calle Posadas y Avda. Caballero.
- Localidad: Encarnación, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y de la Sede del Ministerio Público.
- Estacionamiento en planta baja para vehículos.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 81 personas.

05 - SEDE CORONEL OVIEDO.

- Contrato de alquiler N°: 11/2020.
- Propietaria: Mirian Elizabeth Fariña de Godoy.
- Precio mensual ofertado: 13.200.000 Gs.
- Dirección: Tuyuti casi Dra. Serafina Dávalos.
- Localidad: Coronel Oviedo, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y de la Sede del Ministerio Público.
- Estacionamiento en planta baja para vehículos así como en el frente de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 104 personas.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Lina Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pú

06- SEDE ALBERDI

- Contrato de alquiler N°: 10/18.
- Propietaria: Nora Beatriz Elgue Idoyaga.
- Precio mensual ofertado: 4.700.000 Gs.
- Dirección: 12 de Octubre N° 811.
- Localidad: Alberdi, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 9 personas.

07- SEDE HERNANDARIAS.

- Contrato de alquiler N°: 42/18.
- Propietario: Jorge Darío Zarate.
- Precio mensual ofertado: 11.000.000 Gs.
- Dirección: Calle Uruguay casi Juan E. Oleary.
- Localidad: Hernandarias, Barrio San Antonio, en el mismo edificio se encuentra el Poder Judicial y a una cuadra del Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 23 personas.

08- SEDE FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ASUNCIÓN)

- Contrato de alquiler N°: 35/2020.
- Propietario: Luis Teodoro Félix Evaly Battilana.
- Precio mensual ofertado: 40.000.000 Gs.
- Dirección: De la Conquista N° 1745 casi Alonso.
- Barrio: Sajonia, a media cuadra de la Sede del Poder Judicial y a dos cuadras de la Sede del Ministerio Público de Asunción.
- Estacionamiento en planta baja para vehículos.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 91 personas.

09- SEDE YBYCUÍ.

- Contrato de alquiler N°: 39/2020.
- Propietario: Blas Atilio Acha.
- Precio mensual ofertado: 4.118.000 Gs.
- Dirección: Avenida General Bernandino Caballero y Sargento Galvan.
- Localidad: Ybycui, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 15 personas.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Defensa Pública

10- SEDE VILLA HAYES - 1.

- Contrato de alquiler N°: 21/2020.
- Precio mensual ofertado: 5.500.000 Gs.
- Dirección: General Caballero N° 563 y Nueva Burdeos e Isla Poí.
- Localidad: Villa Hayes, a una cuadra de la Sede del Poder Judicial y a cuadras del Ministerio Público.
- Estacionamiento para automóviles dentro de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 40 personas.

11- SEDE VILLA HAYES - 2.

- Contrato de alquiler N°: 22/2020.
- Propietaria: Nidia Lorena Cabrera Zaracho.
- Precio mensual ofertado: 8.500.000 Gs.
- Dirección: General Caballero N° 563 y Nueva Burdeos e Isla Poí.
- Localidad: Villa Hayes, a una cuadra de la Sede del Poder Judicial y a cuadras del Ministerio Público.
- Estacionamiento para automóviles dentro de la edificación.

12- SEDE KATUETE.

- Contrato de alquiler N°: 40/2020.
- Propietaria: Lilian Susana López Florentín.
- Precio mensual ofertado: 2.800.000 Gs.
- Dirección: La Residentas c/ calle Amistad Ruta 10.
- Localidad: Katuete.
- Estacionamiento para automóviles dentro de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 6 personas.

13- SEDE QUIINDY.

- Contrato de alquiler N°: 40/2020.
- Propietaria: Juana Graciela Ayala Lovera.
- Precio mensual ofertado: 2.610.000 Gs.
- Dirección: Comandante Peralta C/ Ruta 01.
- Localidad: Quiindy.
- Estacionamiento para automóviles dentro de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede:25 personas.

14- SEDE YUTY

- Contrato de alquiler N°: 19/2020.
- Propietaria: Robustiana Villar Vda. De Vera.
- Precio mensual ofertado: 4.000.000 Gs.
- Dirección: Independencia Nacional casi Capitán Martín Brizuela Aldana.

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. [illegible] Ibarra S.
Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- Localidad: Yuty, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 14 personas.

15- SEDE CAAGUAZÚ

- Contrato de alquiler N°: 05/2020.
- Propietario: Tito Cantero Fernández y Martina González de Cantero.
- Precio mensual ofertado: 12.000.000 Gs.
- Dirección: calle 15 de agosto esq. Eugenio A. Garay.
- Localidad: Caazapá.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 64 personas.

16- SEDE LUQUE.

- Contrato de alquiler N°: 33/2020.
- Propietario: Pablo Tomás Villalba Viera.
- Precio mensual ofertado: 15.130.000 Gs.
- Dirección: Silvio Parodi casi Santiago Villalba.
- Localidad: Barrio Primavera – Luque, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y de la Sede del Ministerio Público.
- Estacionamiento en planta baja para el vehículo de la Institución dentro de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 89 personas.

17- SEDE PILAR.

- Contrato de alquiler N°: 23/2020.
- Propietario: Edgar Daniel Núñez Núñez.
- Precio mensual ofertado: 15.000.000 Gs.
- Dirección: Augusto Roa Bastos y Divino Niño Jesús.
- Localidad: Pilar, en diagonal a la Sede del Poder Judicial y a cuadras del Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 56 personas.

18- SEDE SAN JUAN NEPOMUCENO.

- Contrato de alquiler N°: 27/18.
- Propietaria: Lelys Elvira Acosta de García.
- Precio mensual ofertado: 6.127.000 Gs.
- Dirección: Estrella N° 861 casi Capitán Figari.
- Localidad: San Juan Nepomuceno, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Estacionamiento para automóviles dentro de la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 21 personas.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Ma. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

19- SEDE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU.

- Contrato de alquiler N°: 18/2020.
- Propietario: Pedro Ramón Carmona Almirón.
- Precio mensual ofertado: 6.168.000 Gs.
- Dirección: Amancio Gaona esquina Herminio Barrios.
- Localidad: San Pedro del Ycuamandiyu, a cuadras de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Estacionamiento para automóviles frente a la edificación.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 33 personas.

20- SEDE FUERTE OLIMPO.

- Contrato de alquiler N°: 09/2020.
- Propietario: Tomás Wagner Ayala.
- Precio mensual ofertado: 3.740.000 Gs.
- Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 266 casi Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.
- Localidad: Barrio María Auxiliadora (Fuerte Olimpo), a cuadras de la Sede del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 5 personas.

21 - SEDE (FUERO PENAL) LAMBARÉ.

- Contrato de alquiler N°: 99/2018.
- Propietaria: José Javier Barboza, María Amalia Barboza Cabrera, Olivia Mariela Barboza Barboza.
- Precio mensual ofertado: 17.000.000 Gs.
- Dirección: Avda. Domingo Perón 3780 c/ María Vera.
- Localidad: Lambaré.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 41 personas.

22- SEDE MARÍA AUXILIADORA

- Contrato de alquiler N°: 27/2020.
- Propietario: Antonio Duré Jara.
- Precio mensual ofertado: 2.160.000 Gs.
- Dirección: Calle Emiliano R. Fernández y 8 de Diciembre.
- Localidad: Tomás Romero Pereira - María Auxiliadora, en diagonal a la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 16 personas.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

23- SEDE FILADELFIA

- Contrato de alquiler N°: 02/2020.
- Propietario: Henry Brian Klover Silva
- Precio mensual ofertado: 8.000.000 Gs.
- Dirección: Industrial c/ Harbiner.
- Localidad: Filadelfia.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 12 personas.

24- SEDE CURUGUATY

- Contrato de alquiler N°: 04/2020.
- Propietario: RGO S.A.
- Precio mensual ofertado: 8.000.000 Gs.
- Dirección: Calle Cerro Cora N° 3656.
- Localidad: Curuguaty.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 32 personas.

25- SEDE SANTA RITA.

- Contrato de alquiler N°: 28/2020.
- Propietario: José Carlos Barudi Busto.
- Precio mensual ofertado: 3.300.000 Gs.
- Dirección: Calle Cristo Rey esquina Adela Speratti.
- Localidad: Fracción Schulz (Santa Rita), a cuadras de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Cantidad aproximada de funcionarios en la Sede: 6 personas.

Que, en dichas circunstancias y condiciones, la renovación de los Contratos no violan los principios establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03, ya que los propietarios cuentan con la capacidad técnica, económica y legal, y ya fueron seleccionados en la Adjudicación como la mejor opción de oferta en sus respectivas zonas. Además el presente proceso será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su posterior difusión a través del Portal, asegurando de esta manera el acceso a proveedores y a la ciudadanía, dando cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad.-------

RECOMENDACIÓN DE LA UOC

Que de conformidad a todo lo expuesto la Dirección de la UOC es del parecer que corresponde la renovación de los contratos en cuestión, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación y la Resolución D.N.C.P. N° 1494/2018 y demás Leyes, Decretos y Resoluciones concordantes de conformidad al siguiente cuadro:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Nº	CONTRATO Nº	SEDE MDP	ID. DEL LLAMADO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	CANTIDAD MESES
1	29/2020	Lambaré	336.155	Gs. 20.400.000	Gs. 489.600.000	24
2	37/2020	San Lorenzo	335.324	Gs. 38.500.000	Gs. 924.000.000	24
3	06/2020	Caazapá	370.339	Gs. 9.320.000	Gs. 111.840.000	12
4	15/2020	Encarnación	335.307	Gs. 28.000.000	Gs. 672.000.000	24
5	11/2020	Coronel Oviedo	336.266	Gs. 13.200.000	Gs. 316.800.000	24
6	30/2020	Alberdi	336.258	Gs. 4.700.000	Gs. 112.800.000	24
7	17/2020	Hernandarias	337.478	Gs. 11.000.000	Gs. 264.000.000	24
8	35/2020	Asunción – Civil, Niñez y A.	336.240	Gs. 40.000.000	Gs. 960.000.000	24
9	39/2020	Ybycui	336.243	Gs. 4.118.000	Gs. 98.832.000	24
10	21/2020	Villa Hayes – Sede 1	348.652	Gs. 5.500.000	Gs. 93.500.000	17
11	22/2020	Villa Hayes – Sede 2	335.315	Gs. 8.500.000	Gs. 204.000.000	24
12	40/2020	Katueté	373.488	Gs. 2.800.000	Gs. 30.800.000	11
13	03/2020	Quiindy	370.275	Gs. 2.610.000	Gs. 31.320.000	12
14	19/2020	Yuty	336.252	Gs. 4.000.000	Gs. 96.000.000	24
15	05/2020	Caaguazú	370.280	Gs. 12.000.000	Gs. 144.000.000	12
16	33/2020	Luque	336.263	Gs. 15.130.000	Gs. 363.120.000	24
17	23/2020	Pilar	337.240	Gs. 15.000.000	Gs. 360.000.000	24
18	25/2020	San Juan Nepomuceno	336.245	Gs. 6.127.000	Gs. 147.048.000	24
19	18/2020	San Pedro del Ycuamandiyu	337.242	Gs. 6.168.000	Gs. 148.032.000	24
20	09/2020	Fuerte Olimpo	337.243	Gs. 3.740.000	Gs. 89.760.000	24
21	99/2018	Lambaré – Sede Penal	353.005	Gs. 17.000.000	Gs. 425.000.000	25
22	27/2020	María Auxiliadora	336.238	Gs. 2.160.000	Gs. 51.840.000	24
23	02/2020	Filadelfia	370.342	Gs. 8.000.000	Gs. 96.000.000	12
24	04/2020	Curuguaty	370.780	Gs. 8.000.000	Gs. 96.000.000	12
25	28/2020	Santa Rita	337.404	Gs. 3.300.000	Gs. 75.900.000	23

Abog. Néstor Guerre
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones